



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Noviembre veintiséis de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 017 2018 00581 00
Proceso:	Proceso Liquidatario-Sucesión Intestada
Causante	Ana Clara Acosta De Álvarez
Demandantes	María Aliria Álvarez Acosta y otros
Asunto	Fija fecha inventario y avalúos, requiere

En atención al escrito anterior allegado por el apoderado judicial de los demandantes, se procede a fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia ordenada en el artículo 501 del Código General del Proceso de Inventarios y Avalúos, el día dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m).

A dicha audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del Código Civil y el compañero permanente.

Se deja a cargo del apoderado judicial de los demandantes realizar las gestiones necesarias con el fin de procurar la notificación personal y efectiva de la fecha de la audiencia a la señora MARIA MARLENY ÁLVAREZ ACOSTA quien se localiza en la Calle 57 # 31 -97, de Medellín –Antioquia. y su apoderado en amparo de pobreza doctor J. HERMAN CORREA RENDON.

Se requiere a la señora MARIA MARLENY ÁLVAREZ ACOSTA y su apoderado Doctor J. HERMAN CORREA RENDON, para que procedan a informar datos de localización (correo electrónico y números de teléfonos).

En aras de garantizar la efectivización de la misma, se hace necesario requerir a las partes para que informen a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de este auto, si cuentan con los medios tecnológicos para desarrollar la misma de manera virtual, como acceso a internet con buena señal y dispositivo informático con cámara, y de ser positiva la respuesta, para que suministren un correo electrónico que les permita ingresar a la audiencia que se desarrollará por el aplicativo “MICROSOFT TEAMS” y uno o varios teléfonos de contacto de cada sujeto.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ